Certificado de Insuficiencia de Personal
Artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015

La Secretaria General de Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Ley 4170 de 2011, en lo señalado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, así como en la delegación consignada en el artículo 2 de la Resolución No. 1839 de 2019 y considerando:

1. Que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- fue creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.

2. Que mediante Decreto 1822 de 2019 se modificó parcialmente la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

3. Que mediante Decreto 1182 de 2020 se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

4. Que el Manual de funciones y requisitos vigente se actualizó mediante Resolución 140 de 2020.

5. Que la Secretaría General de la Agencia Nacional de Contratación Pública requiere celebrar contrato de servicio de mantenimiento preventivo y adecuación integral (preventivo y correctivo) incluyendo mano de obra y suministro de materiales, para los bienes muebles e inmuebles donde funcionan sus oficinas.

6. Que Colombia Compra Eficiente requiere celebrar un contrato de prestación de servicios con el siguiente objeto: *"Contratar la prestación del servicio de mantenimiento y adecuación integral (preventivo y correctivo) incluyendo mano de obra y suministro de materiales, para los bienes muebles e inmuebles donde funciona La Agencia Nacional de Contratación Pública CCE."*

7. Que para el desarrollo de las actividades planteadas en los estudios y documentos previos, la entidad no cuenta dentro de la planta de personal funcionarios o contratistas asignados a la Secretaria General, que tengan funciones u obligaciones relacionadas con el servicio de mantenimiento preventivo y adecuación integral (preventivo y correctivo) incluyendo mano de obra y suministro de materiales, para los bienes muebles e inmuebles que demanda la necesidad antes descrita, por tanto, CERTIFICA:

X	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio

Para constancia se firma el 06 de noviembre de 2020.

Claudia Ximena López Pareja
Secretaria General
Colombia Compra Eficiente

Elaboró: Adriana Ximena Hoyos
Revisó: Andrés Cárdenas Villamil
Aprobó: Robin David Rozo Avendaño

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co